



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

RADICADO 110014003066 **2021-00194-00**
REFERENCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL
DEMANDADO AIMER EDIL CRUZ GUTIÉRREZ

En Bogotá a los (17) días del mes de enero de 2023, debidamente autorizado por la secretaria del despacho notifique personalmente a la abogada GINA ALEXANDRA DUQUE ORTIZ identificada con CC. 52.899.871 y T.P No 197.270 del CS de la J. en calidad de curador ad-lítem de la demanda, AIMER EDIL CRUZ GUTIÉRREZ, del contenido del auto del 7 de mayo de 2021, mediante el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, dentro del proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA N° 110014030066 2021-00194 00 de BANCOLOMBIA S.A. contra AIMER EDIL CRUZ GUTIÉRREZ.

En consecuencia, se le hace entrega informal de copias tanto de la demanda como sus anexos; se le advierte que cuenta con diez (10) días para que proponga excepciones.

El (la) notificado (a)

Nombre: GINA ALEXANDRA DUQUE ORTIZ

Firma: 

C.C. No. 52899871

TP. 197270 DEL C.S. de la J.

Dirección. CARRERA 94 A NUMERO 6 A 44 INTERIOR 12 203

Teléfono 3178533004

Correo electrónico. ginaduqueortiz@hotmail.com

Quien notifica: _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.899.871

DUQUE ORTIZ

APELLIDOS

GINA ALEXANDRA

NOMBRES


FIRMA





Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

GINA ALEXANDRA

APELLIDOS:

DUQUE ORTIZ

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD:

F.U. LOS LIBERTADORES

CEDULA:

52899871

FECHA DE GRADO:

23/07/2010

FECHA DE EXPEDICION:

01/12/2010

CONSEJO SECCIONAL:

BOGOTA

TARJETA N°:

197270

2021-00194

19/12/22

SE REMITE ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL
Y FUE RECIBIDA EL 19/12/22

GINADUQUEORTIZ@HOTMAIL.COM



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

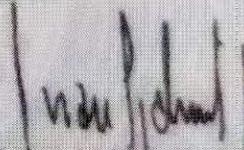
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-FEB-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-1500150-00858526-F-0052899871-20161025

0051979175A 1

1164141390

RE: Proceso 2011-00194 aceptación curador ad-litem documentos faltantes

gina duque <ginadukeortiz@hotmail.com>

Vie 16/12/2022 16:21

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (495 KB)

cedula y tarjeta.pdf;

cordial saludo,

envió los documentos solicitados

gracias

GINA DUQUE

C.C 52899871

T.P.197270

De: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C.

<cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 11:32 a. m.**Para:** gina duque <ginadukeortiz@hotmail.com>**Asunto:** RE: Proceso 2011-00194 aceptación curador ad-litem

Cordial saludo,

Doctora agradecemos allegue los documentos cedula de ciudadanía y T.P con el fin de enviar el acta de notificación la cual deberá diligenciar y allegar nuevamente con el fin de remitir los traslados para su respuesta

Para su trámite correspondiente

Favor acusar recibido.**Cordialmente;**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 11 – TELEFONO 2833476
CORREO ELECTRÓNICO: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta la siguiente información:

CONSULTA DE PROCESOS, Portal Rama Judicial

Con los 23 dígitos del proceso o el nombre de las partes en el siguiente link:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?>[EntryId=38pGjbNEqtdVoB1eExJAH3PIDvo%3d](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=38pGjbNEqtdVoB1eExJAH3PIDvo%3d)

Selecciona "Bogotá"

Selecciona "Juzgado 66, 67, 68 y 69 CIVILES MUNICIPALES CONVIDA"

CONSULTA PORTAL WEB, Fijación de Estados y Providencias que no contengan medidas cautelares, podrán ser consultados en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-066-civil-municipal-de-bogota/110?>

[p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-066-civil-municipal-de-bogota/110?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

En atención a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 197 que dispone: "(...) ARTÍCULO 197. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)"

De: gina duque <ginaduqueortiz@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 10:49

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C.
<cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proceso 2011-00194 aceptación curador ad-litem

señores:

**Juzgado 66 Civil Municipal, transformado transitoriamente en
Juzgado 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**
E.S.D

cordial saludo.

Manifiesto a su Despacho que fui comunicada de mi designación como CURADORA AD-LITEM en el radicado 2011-00194, la cual acepto y procedo para la correspondiente POSESION.

gracias

GINA DUQUE ORTIZ
C.C.52899871
TP 197270
TELEFONO 3178533004
ginaduqueortiz@hotmail.com

Señor

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Proceso EJECUTIVO

Demandado AIMER EDIL CRUZ GUTIERREZ

Demandante: BANCOLOMBIA

Radicación No. 2021-00194

**Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE
EXCEPCIONES DE FONDO**

GINA ALEXANDRA DUQUE ORTIZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.899.871 expedida en Bogotá, abogada de profesión con tarjeta profesional 197270 expedida por el consejo superior de la judicatura, obrando como CURADOR AD- LITEM del señor AIMER EDIL CRUZ GUTIERREZ parte demandada dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa manifiesto, que dentro del término del traslado de la demanda dado por este despacho, en nombre de mi poderdante y en su representación, procedo darle contestación y presentar excepciones de fondo en los siguientes términos.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

FRENTE AL HECHO NUMERO 1: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 2: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 3: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 4: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 5: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 6: CIERTO

FRENTE AL HECHO NUMERO 7: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 8: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 9: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 10: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 11: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 12: CIERTO

FRENTE AL HECHO NUMERO 13: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 14: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 15: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 16: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 17: No me consta que se pruebe, me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso.

FRENTE AL HECHO NUMERO 18: CIERTO

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de CURADOR AD-LITEM del señor **AIMER EDIL CRUZ GUTIERREZ**, me permito manifestar a su Señoría que me opongo a todas y cada una de las pretensiones aquí solicitadas y le solicitaría a su señoría tener en cuenta las siguientes excepciones de fondo.

EXCEPCION DENOMINADA EXCEPCIÓN GENÉRICA

Se solicita que de acuerdo al contenido del artículo 282 del C.G.P., aplicable por integración normativa, se reconoce de oficio cualquier excepción fundamentada en aquellos hechos que se encuentre debidamente probados en el curso del proceso.

EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN FRENTE A LA OBLIGACIÓN.

Si dentro del proceso se llegase a demostrar que la fecha de vencimiento de los pagares fue antes de la plasmada en los títulos valores, señor juez, solicitaría se tuviera en cuenta la excepción de la prescripción.

EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL

Si dentro del proceso se logra demostrar que el señor AIMER EDIL CRUZ GUTIERREZ , realizo algún pago o abono al capital, solicito tenerlo en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

PRUEBAS DE OFICIO

Solicito respetuosamente señor Juez, se oficie a la parte demandante para que entregue al despacho informe de los pagos que realizo el señor AIMER EDIL CRUZ GUITERREZ a los títulos valores

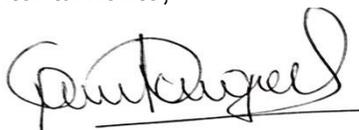
NOTIFICACIONES

La parte demandante recibirá notificaciones en las direcciones indicadas en la demanda.

La suscrita, en la carrera 94 a numero 6 a 44 interior 12 apartamento 203 o en la secretaria del juzgado.

Del Señor Juez,

Atentamente,



GINA ALEXANDRA DUQUE ORTIZ
C.C. 52.899.871 DE BOGOTA
T.P. N° 197270 del C. S. de la J.
ginaduqueortiz@hotmail.com

contestación de demanda radicado 2021-00194

gina duque <ginaduqueortiz@hotmail.com>

Lun 23/01/2023 16:16

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cordial saludo

envió memorial de contestación de la demanda y excepciones de fondo del radicado 2021-00194

gracias

GINA DUQUE ORTIZ
C.C.52899871
TP 197270 DEL C.S. DE LA J
3178533004
CURADOR AD-LITEM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

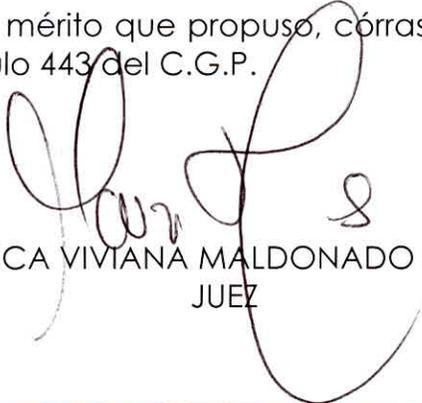
PROCESO No. 110014003066-2021-00194-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 JUL 2023

Teniendo en cuenta que el demandado AIMER EDIL CRUZ GUTIERREZ, se notificó por de manera personal a través de Curador Ad-Litem; quien contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito que propuso, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	12 JUL 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	103 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr